UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°- 021 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 17 ENE 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 64-2023-R del Rectorado y el Memorando Nº 004-2023-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre designación del Coordinador Interinstitucional del Convenio Específico de Cooperación Académica entre la Universidad del Pacífico y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 4616-2022-UNSCH-CU, de fecha 23 de diciembre de 2022, se aprobó la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Académica entre la Universidad del Pacífico y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 004-2023-UNSCH-OCRI, de fecha 06 de enero de 2023, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha solicitado la designación del Coordinador Interinstitucional del Convenio Específico de Cooperación Académica entre la Universidad del Pacífico y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,

Que, resulta necesario designar al Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui como Coordinador Interinstitucional del Convenio Específico de Cooperación Académica entre la Universidad del Pacífico y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR al Dr. HERMES SEGUNDO BERMÚDEZ VALQUI como Coordinador Interinstitucional del Convenio Específico de Cooperación Académica entre la Universidad del Pacífico y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°- 021 -2023-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Universidad del Pacífico
Interesado
Archivo

YWVJ/ccz